

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *División del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cinco días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta, y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Convidamos a los señores Alcaldes y Secretarios reciban los *BOLETINES OFICIALES* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.342

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular

La Ley de 29 de julio de 1913 autoriza a los Ayuntamientos en vista del resultado de la liquidación del ejercicio de 1943, a acordar, antes del 31 de diciembre del año actual, la formación de un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas procedentes de presupuestos ordinarios o extraordinarios, debidamente justificadas, cuyo crédito sea reconocido por la Corporación mediante las pertinentes formalidades legales.

Existen bastantes Ayuntamientos que adeudan cantidades por haberes, quinquenios, etc., a los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, y como la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 12 de los corrientes, publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia núm. 188, correspondiente al día 18 del mes en curso, dispone que las Corporaciones locales que tengan esa clase de débitos tienen la obligación de incluirlos en los referido presupuestos extraordinarios de liquidación, llamo la atención a los Alcaldes y Secretarios-Interventores de los indicados municipios sobre el cumplimiento de esa preferente obligación para que la lleven a efecto sin pretexto alguno, advirtiéndoles que de no realizarlo no les será aprobado el citado presupuesto extraordinario de liquidación. Zaragoza, 20 de agosto de 1943.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION QUINTA

Núm. 3.329

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que habiéndose demarcado sin oposición alguna los registros que se expresan en la siguiente relación, el Excmo. Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha decretado que en el plazo de diez días presenten los interesados el papel de pagos al Estado para el timbre del título de propiedad y en concepto de derechos de superficie de las pertenencias demarcadas.

Núm. del expediente: 1.828.

Nombre de la mina: «Ampliación a Pepita».

Pertenencias: 30

Clase de mineral: Lignito.

Término municipal: Mequinenza.

Nombre del registrador: Francisco Freixas Maciá.

Vecindad: Mequinenza.

Título: 150.

Pertenencias: 30.

Pesetas: 180

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil se inserta en el *BOLETIN OFICIAL* para conocimiento de los interesados, previniéndoles que de no presentar el papel de pagos al Estado en el plazo que anteriormente se señala, quedará el expediente definitivamente cancelado y sin curso ulterior, conforme a lo preceptuado en los artículos 64 de la Ley de 4 de mayo de 1868 y 93 del Reglamento de 16 de junio de 1905, para el régimen de la minería.

Zaragoza, 19 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

Núm. 3.341

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Queda de manifiesto a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, el expediente relativo al acuerdo aprobatorio de la habilitación de crédito de 20.500 pesetas para vallado de solares en calle de Goicoechea (esquina a Don Jaime), por transferencia de la partida presupuesta para demolición de fincas con motivo de ejecución del proyecto de plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Zaragoza, 19 de agosto de 1943.—El Alcalde, José María García Belenguer. Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.141

(Continuación: Véase B. O. adm. 189)

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Almería, 42; Arcadas, 2; Coso, 82; Norte, 18; Herrero, 2; Santa Isabel, 13; Don Jaime I, 34; Aitnas, 104; Coso, 176 duplicado; Buriello, 3; Camino Ranillas, sin número; Marquina, núm. 14; Don Alfonso I, 7; San Jorge, 7; Avenida de Madrid, 114; Casablanca; Temole, 1; García Iñigo, sin número, y Avenida de Madrid, 11 y 13.

—Autorizar para construir edificio: a D. Mariano Izquierdo en Sangenis, 45; a D. Valentín Izquierdo y D. Fausto Cardiel, dos casitas en Camino del Manicomio, sin número; a D. Clemente Leza en Escudero, 48, y a D. Angel Sánchez nave industrial, en Castellar, 51 y 53.

—Conceder permiso: a D. Juan Velilla para reforma de cuatro plantas en plaza de las Frases (angular a Manuela Sancho); a D. Agustín Cubero, aumento de planta en Bolivia (angular a Mollat), y a D. Joaquín y D. José María Lacasa González, para aumento de piso en Avenida del Ferrocarril (angular a calle del Progreso).

—Devolver a la Sociedad Aurrerá la fianza constituida con motivo de la instalación de tuberías para abastecimiento de aguas en zona de la Ciudad Universitaria.

—Construir un pedestal para el busto del que fué Jardiner municipal, D. Fernando Gracia Gazulla, realizando el trabajo el industrial D. Fernando Beltrán.

—Proceder a la restauración de aceras en Avenida de Madrid y calles de Aragón y España.

—Aprobar el proyecto de Hospital de Epidemias con los informes emitidos por la Fiscalía de la Vivienda y Junta Pasiva contra Aeronaves, que se construirá en terrenos de la Ciudad Universitaria de Aragón.

—Aceptar las condiciones señaladas por la Di-

rección de Arquitectura para contratar, mediante concurso abreviado, las obras de derribo de la casa Baño, 10.

—Autorizar a la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ingenieros de esta 5.ª Región Militar para realizar una derivación de energía eléctrica de la línea que pasa cerca de la Central elevadora de agua a la Zona militar de Valdespartera, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aprobar la variante de alineaciones propuesta por la Dirección de Arquitectura municipal en el proyecto de plaza de Nuestra Señora del Pilar, prescindiendo de la formación de una calzada recta de unión entre las desembocaduras de las calles de Don Jaime y Don Alfonso, quedando reducido el ensanchamiento elipsoidal de la plaza por otro rectangular.

—Aceptar relación de facturas de la Sección de Fomento.

—Autorizar a D. Emilio Hernández Pino, don José Tomás Piera, D.ª Antonia Gracia Artigas y D.ª Soledad Casamayor Cajal para colocar anuncios en sus respectivos domicilios.

—Ceder a D.ª María Tena Aliaga y a D.ª Nicolasa Nuez Serrano los terrenos del Cementerio de Torrero núms. 23 y 55 del cuadro 72, para construir una pequeña capilla y una sepultura perpetua subterránea, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Autorizar a D.ª Ursula Frontián para traspasar a favor de D.ª Pilar Colás Romano el nicho perpetuo núm. 200 de la 1.ª fila del Cementerio de Torrero, en las condiciones que se fijan.

—Ceder a D.ª María Cameo Serrano el nicho 144 de la fila 4.ª, manzana ampliación del Cementerio de Torrero.

—Autorizar a D. Agustín Ferrer Blasco para instalar un kiosco dedicado a la venta de flores, a la entrada del Cementerio de Torrero, con las condiciones que se expresan en el dictamen.

—Autorizar a D. Pascual Trallero para utilizar la puerta del Cementerio de Torrero situada en la parte de la ampliación del mismo al objeto de entrar los materiales a emplear en la construcción de unas manzanas de nichos que le han sido adjudicadas, con la advertencia que se expresa.

—Aprobar cuatro relaciones de actas levantadas por la Inspección de Arbitrios.

—Elevar a definitivo el ingreso provisional de 100.000 pesetas que tiene constituido en la Caja municipal la S. A. "Construcción Zaragoza", como parte de 126.246 pesetas a que asciende la cantidad que dicha entidad tiene que abonar al

este Ayuntamiento, por venta de terrenos para regularizar los solares 5 y 6 de la manzana 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar; que la indicada Sociedad ingrese inmediatamente en Depositaria la cantidad restante hasta satisfacer el total por los terrenos cedidos, y adquirir de "Construcciones Zaragoza", S. A., los 5'51 metros cuadrados de solar de su propiedad que pasan a vía pública, abonando a la misma la cantidad de pesetas 3.306.

—Autorizar a D. José Morales Borao para colocar una acera en el panteón número 74 del Cementerio de Torrero, propiedad de D.^a María Alloza, en las condiciones que se expresan.

—Eximir del pago de la correspondiente renovación de sepultura ocupada por los restos de Agustina Simón, heroína de Belchite, fusillada por los rojos.

—Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura para la construcción de la pared divisoria de los Cementerios musulmán y civil.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Sesión del día 9 de junio

Lectura y aprobación del acta de la anterior.
Se acordó:

Aprobar los servicios prestados por la Guardia Municipal durante el mes de mayo.

—Ceder a "La Caridad" la vacuna antivariólica necesaria para los cincuenta niños asilados en la indicada Institución.

—Reconocer a D.^a Josefina Poncel Aznar, Profesora de Corte y Confección del Excmo. Ayuntamiento, el derecho a percibir los bienes correspondientes.

—Desestimar petición formulada por el Secretario de la Asociación de Maestros Católicos de San José de Calasanz, sobre una subvención de 500 pesetas para los ejercicios espirituales.

—Quedar enterada de que la Dirección General de Administración Local ha autorizado a esta Corporación para dar los nombres de Marqués de Luzán, Mariano Lucas y Félix Garcés a otras tantas calles de la ciudad.

—Constituir un Economato de Obreros y Empleados municipales, siguiendo todos los trámites del mismo.

—Invitar oficialmente al Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes para que asista a la inauguración del Salón de Artistas Aragoneses.

—Ceder al Presidente de los Centros Obreros de Instrucción que dirigen las Damas Catequistas el Teatro Principal en la mañana del día 13 de junio, para celebrar un acto relacionado con los mismos.

—Quedar enterada de que el Gestor del impuesto sobre bebidas espirituosas y alcoholes ha recaudado por el impuesto de usos y consumos, durante el mes de mayo de 1943, la cantidad de pesetas 34.029'10.

—Desestimar petición de D.^a Carmen Escayola, exarrendataria del horno de la casa Gonaochea, 10, expropiada por el Ayuntamiento, de que se le indemnice con alguna cantidad por los perjuicios que se le han ocasionado con el traslado de la industria.

—Denegar petición de D. Ramón Lacruz Novellón de que se le rebaje el importe de un recibo que se le ha pasado al cobro por dos anuncios instalados en calle de Escuelas Pías, 4.

—Autorizar a la "Casa Cizano", S. A., para instalar un depósito doméstico de sus productos en calle Bruil, 5, con la condición que se expresa.

—Desestimar petición de D. Vicente Magaña de que se le abone la cantidad de 2.700 pesetas, importe de la indemnización por despido del piso y entresuelo de la casa Imperial, 10, expropiada por el Ayuntamiento, y obligar al interesado a ingresar en la Caja municipal las 337'50 pesetas importe a favor de la Corporación por el tiempo transcurrido desde la fecha en que debió abandonar el piso y vivienda susodichos y la de entrega de las llaves.

—Habilitar, mediante transferencia, la cantidad de 100.000 pesetas para la consignación de "Representación del Ayuntamiento".

—Quedar enterada de que el Instituto Nacional de la Vivienda ha remitido aprobado el anteproyecto de construcción de un poblado semi-rural núcleo del barrio de Santa Isabel, satélite de la ciudad de Zaragoza, señalando el plazo de sesenta días para el desarrollo del proyecto definitivo.

—Dar por reproducidas y ratificar las cláusulas que regulan el contrato de permuta de bienes entre el Excmo. Cabildo Metropolitano y la Corporación municipal, adicionándolo con el número 4 y corriendo correlativamente los números de las cláusulas sucesivas.

—Desestimar peticiones formuladas por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en representación de los propietarios de los barrios particulares, en instancia del 21 de mayo de 1942,

de que se dejen sin efecto los acuerdos de esta Corporación respecto al cobro de contribución especial por instalación de los servicios de agua y alcantarillado en los barrios de Zaragoza; que la cobranza de las cuotas por dicha contribución sea suspendida, y, que en su caso, sean pasados al cobro los mencionados recibos a los propietarios afectados en las condiciones contratadas por la Corporación, cuya mora ha sido denunciada por escrito de dicha entidad por las razones que se expresan.

—Aprobar propuestas referentes a la construcción de cuatro mercadillos que se expresan en el dictamen.

—Modificar las cláusulas 4.^a y 5.^a de las condiciones para la venta de viviendas protegidas que se están construyendo en la manzana 14 de la zona de Miralbuena, en la forma que se expresa.

Sesión del 16 de junio

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

—Mostrar la satisfacción y gratitud del Ayuntamiento al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio y al Ilmo. Sr. Director general por la disposición dictada por la que se concede carácter nacional a la Feria de Muestras de Zaragoza.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Manuel Pinillos, y comunicarlo así a su familia.

—Hacer constar, asimismo, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del pintor D. Francisco de Cidón.

—Quedar enterada de los siguientes nombramientos interinos: de Peón de Parques y Jardines, a favor de D. J. Luis Gracia Comán; de Bombero de 2.^a, a D. Policarpo Ibarbel; de portera de escuelas a D.^a Bienvenida Andrés, y de su Ayudante de herrero, a D. Mariano Navarro Gimeno y a D. Joaquín Más Sancho.

—Abonar a D.^a María Castellón Sánchez, huérfana del que fué Practicante de la Beneficencia municipal D. Manuel Castellón, lo; haberes no percibidos por su difunta madre hasta el día en que falleció.

—Conceder a D.^a Gabriela Cebollada Rubio, viuda del obrero Pedro Valenzuela Rodríguez, una pensión equivalente al 40 por 100 del sueldo que disfrutaba el marido, más una paga para lutos.

—Anunciar concurso por un plazo de quince días, entre el personal fijo de limpieza, para vacante en servicios municipales.

—Cubrir por concurso-oposición restringida entre el personal afecto a talleres mecánicos y Parque de tracción el cargo de 2.^o Jefe de talleres mecánicos, y constituyendo el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

—Adquirir un horno eléctrico para cocer pan, con destino a la Casa Amparo.

—Efectuar corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores Veterinarios Municipales con motivo de la vacante producida por jubilación del Inspector D. Manuel Ibáñez Castejón.

—Destinar las 1.000 pesetas sobrantes para costear una tanda de ejercicios espirituales, otra tanda de los precitados ejercicios para diez plazas de las funcionarias que lo deseen.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Alca de Burriel, 71; Casetas; Lorente, 22; Alcober, 19; Supervía, 15; Norte, 18; Madre Sacramento, 37; Argensola, 2; Puente del Pilar, 30; Clavé, 36, 37 y 38; García-Arista, 28; Predicadores, 125; Trovador, 2; Miraflores; Zaragoza la Vieja, 46; plaza del Portillo, 5; Avenida Madrid, 167; Aragón, 22; Monterregado, 30; Puente Virrey, 51; María Agueda (angular a Capitán Esponera) y Manuela Sancho, 33 y 33 duplicado.

—Conceder permiso para elevar edificios: a D. Antonio Clavería Arazo, en camino Sábado, 10; a D. Casiano Arueña, en camino Ranillas; a don Miguel Solans, en Alba, 14; a D. Manuel Parache, en Dos de Mayo, 6; a D. Antonio Martínez, en Capitán Pina, 26; a D. Mariano Marqués, en Huesca, 12; a D. Angel Giménez, en Dato, 16, y a D. Salvador Llop, en Avenida Navarra, 2.

—Autorizar a D. José María Gil para decorar la portada de la casa Manifestación, 25.

—Otorgar permiso para realizar diversas obras de reforma y distribución: a Comunidad de Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón, en Sancho y Gil, 6; a D. Ezequiel Usán, en Costa, 3; a Caja de Ahorros en San Jorge, 8 y 10 y en Bruñ, 2; a D.^a Patrocinio García, en Camino Manicomio, 3; a D. Mateo Serón, en Portugal, 53; a D. Ramón Gallinas, en Coso, 25, y Alfonso I, núm. 1, y a D.^a Epifanía Molinero, en Zaragoza la Vieja, 6.

—Designar al Concejal D. Ignacio Bosqued para que en representación de la Corporación figure como Vocal en la Junta especial administrativa fiscalizadora de las obras que han de realizarse en la Escuela de Trabajo de Zaragoza.

—Informar a D. Eulogio Pérez que nada cabe

oponer a la concesión de licencia para edificar en Avenida del Puente del Pilar (calle de Ariño, 8), si bien ha de plantearse de conformidad con los preceptos que regulan aquéllas para estos casos.

—Expedir a D. Joaquín Iglesias un duplicado del resguardo de depósito definitivo realizado para responder del contrato por pavimentación y asfalto.

—Denegar petición de D. Luis Linazarose de que se repare el pavimento de la calle de la Sarten.

—Aconsejar a la Sociedad de Propietarios del Barrio Oliver la no conveniencia de taponar los refugios construidos en aquel barrio durante el Movimiento nacional.

—Abonar a D.^a Angela Mendigaray Alberde la cantidad de 3.303'90 pesetas como indemnización con motivo de la rotura de la tubería de red de alcantarillado en calle Golondrina, 16.

—Aprobar certificación de obra ejecutada de construcción de dos manzanas de nichos ordinarios y el acta de precios contradictorios para las obras relativas al abastecimiento de agua de la Cartuja.

(Continuará)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR NUM. 122

Racionamiento a los pueblos de la provincia

correspondiente a las semanas 10.^a, 11.^a, 12.^a, 13.^a y 14.^a de la cartilla individual (del 30 de agosto al 5 de octubre).

Racionamiento para las personas mayores de dos años

Contra el corte de las tiras de cupones señalados con el núm. II, y correspondientes a la semana 10.^a a la 14.^a, inclusivos, de la «Cartilla individual de racionamiento» se entregará *medio litro de aceite* por persona, al precio de 2'30 pesetas la ración.

Contra el corte de las tiras de cupones señalados con el núm. V, y correspondientes a las semanas anteriormente mencionadas, se entregarán *300 gramos de azúcar* por persona, al precio de 0'90 pesetas la ración.

Contra el corte del cupón núm. 6 de la hoja para «Varios» se entregarán *100 gramos de chocolate* (media tableta) por persona, al precio de 0'90 pesetas la ración (incluido impuesto).

Contra el corte del cupón número 7 de la hoja para «Varios» se entregarán *200 gramos de jabón* por persona, al precio de 0'70 ptas. la ración.

Racionamiento para niños menores de dos años

Contra el corte de las tiras de cupones señalados con el número II, y correspondientes a las semanas 10.^a a la 14.^a, inclusivos, de la «Cartilla individual de racionamiento infantil», se entregará *medio litro de aceite* por niño, al precio de 2'30 ptas. la ración.

Contra el corte de las tiras de cupones señalados con el número V, y correspondientes a las semanas anteriormente citadas, se entregará *un kilogramo de azúcar* por niño, al precio de 3 pesetas la ración.

Contra el corte del cupón número 5 de la hoja para

«Varios» se entregarán *200 gramos* (una tableta) de *chocolate* por niño, al precio de 1'80 pesetas la ración (incluido impuesto).

Contra el corte del cupón núm. 6 de la hoja para «Varios» se entregarán *800 gramos* de jabón por niño, al precio de 2'80 pesetas la ración.

Los señores Alcaldes, Delegados Locales, deberán atenderse a las siguientes instrucciones:

1.^a La distribución de los racionamientos anunciados se hará a partir del día 30 de los corrientes.

2.^a Los Alcaldes ordenarán a los comerciantes que el corte y depósito de cupones se efectúe cuidadosamente, liquidando mediante éstos el número de raciones distribuidas, dando cuenta a esta Delegación Provincial y comunicando el sobrante habido.

3.^a Quedarán sin cortar de las «Cartillas individuales de racionamiento» de adultos e infantiles las tiras de los cupones señalados con el número III, correspondientes a las semanas 6.^a a la 14.^a.

4.^a El racionamiento de aceite anunciado será atendido de las cantidades de este artículo que deben obrar en depósito en todas las localidades, conforme ordenaba en la circular núm. 113, publicada en este mismo BOLETIN el día 16 de julio próximo pasado, núm. 160.

5.^a Los precios mencionados por ración son los de venta al público, y en ellos van incluidos todos los porcentajes de beneficio de mayorista y detallista, impuestos, así como los gastos de transporte; por lo tanto, no podrán ser aumentados por ningún concepto, bajo la responsabilidad de los señores Alcaldes, delegados locales, del incumplimiento de esta orden.

6.^a Los gastos de transportes y acarreos que se originen hasta situar los distintos artículos de racionamiento en cada localidad serán abonados en la Caja de Compensación, establecida al efecto en la Cámara de Comercio de esta capital (Don Jaime, I, núm. 32), mediante la presentación del abonaré oportuno, extendido por el Negociado de Transportes de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, a la vista de los justificantes acreditativos de dichos gastos, previo informe por las respectivas Alcaldías; advirtiéndose que el cobro de dichos abonarés se hará efectivo hasta el 30 de septiembre próximo, periciéndose todo derecho transcurrido dicho plazo.

Zaragoza, 20 de agosto de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 3.339

El Alcalde Presidente de la Junta Pericial de esta ciudad y su término;

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público las relaciones de características de clasificación, correspondientes a las fincas rústicas de este Municipio, compuestas de ciento siete polígonos. Por espacio de treinta días podrán ser examinadas por los interesados, y éstos, durante dicho plazo, pueden presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que estimen convenientes sobre los conceptos que abarquen las expresadas relaciones, que son: polígono, parcela, subparcela, pago o paraje, nombre y apellidos del titular, cultivo y clase del mismo y superficie.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cariñena, 20 de agosto de 1943.—El Alcalde Presidente, Angel Ferruz.

Núm. 3.208
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de julio de 1943.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen.	Z 716	Arteta Hermanos.	Pamplona	Iturra de Hermanos.	Teobaldo, 9 Pampora
Id.	Z 1.31	Manuel Fontelle Bibbe.	Poblete Segur (Zaragoza)	Jaime Soler Capella.	Sicilia, 210, Barcelona
Fiat.	Z 1.374	Francisco Bernad Muñoz.	Daroca (Zaragoza)	Ramón Vanés Lambarte.	Manifestación, 31
Citroen.	Z 1.41	Pedro Camerano Giménez.	Barbastro	Antonio del Valle Abad.	Barbastro (Huesca)
D. fly.	Z 1.510	Ayuntamiento de Zaragoza.	Zaragoza	Fomento de Obras y Construcciones.	Baltasar Gracián, 5
Citroen.	Z 1.705	Esteban Azpeltia Gutiérrez.	Mallén (Zaragoza)	J.º Antón, 3, Lérida	V Antón, 3, Lérida
Id.	Z 1.790	José Antonio Hernández.	Cerezo, 7	Ag.º Guitart Peruch.	Santa Cruz, 13 y 15
Id.	Z 1.810	Gonzalo Irigoyén Mambiona.	Soria	José María Vaisieres Escuin.	Arca de Jalón
Fiat.	Z 1.891	Juan Genzor Latas.	Mirabueno, 180	Mariano Riosalido Martínez.	Casta Alvarez, 57
Dodge.	Z 2.101	Antonio Bergua Bernardo.	Escuelas, 14	Ignacio Hernández Alonso.	Luna, 2 y 4
Citroen.	Z 2.14	María Marce Goicoechea.	Pamplona	Angela Martínez Martín.	Azagra (Navarra)
B. S. A.	Z 2.464	José Ibarz Zamorano.	Cinego, 3	Ricardo Alvarez Alvarez.	Pobla de Cierboes (Lérida)
Citroen.	Z 2.464	Ignacio Gil Catalán.	Salinas (Zaragoza)	Adolfo Bas Fuertes.	Epilá (Zaragoza)
D. Dion B.	Z 2.527	Ildefonso de Zaragoza.	Zaragoza	Santiago Va Vela.	Baltasar Gracián, 5
Chevrolet.	Z 2.588	Esteban Blasco Sanz.	Marqués de Arlanza, 19	Fomento de Obras y Construcciones.	Torre del Español (Zaragoza)
Id.	Z 2.797	Paulino Martínez.	Calatayud (Zaragoza)	Luis Montant Jordi.	Paracuellos de Jiloca (Zaragoza)
Cañillac.	Z 2.841	Manuel de Escobiza.	Plaza Aragón, 10	Felipe García Serrano.	Plaza Aragón, 12
Chenard.	Z 2.988	Lucas Ulecia Sierra.	Arnedo	Luis Pérez Cistué.	Arnedo (Logroño)
Peugeot.	Z 3.170	Ramón Ripollés Vives.	Morella	Ambrosio Marrudán González.	Castellón (Navarra)
B. S. A.	Z 3.186	Nicasio Mazarales.	Paseo Sagasta, 30	Manuel Melantuche Boisin.	Camino Puente Virrey, 53
Peugeot.	Z 3.329	Antonio Diaz Deñabellia.	Hernani	Jacinto Fernández Capa.	San Sebastián
Ford.	Z 3.421	Juan Navarro Ruberte.	Almagro, 18	Eléctricas Reunidas, S. A.	San Miguel, 8
Chevrolet.	Z 3.581	Emiliano García Martínez.	Cuenca	Angel Cortés Cuenado.	Ramón y Cajal, 55, Cuenca
Id.	Z 3.861	Vicente Marcos.	Carriñena (Zaragoza)	Magín Escarre Fertuny.	Memell (Tarragona)
B. S. A.	Z 4.146	Pedro Alonso.	Urrea, 13	José Goser del Frasco.	Azoque, 50
Id.	Z 4.315	Antonio Monciús Peralta.	Huesca	José Esteve Murguer.	Avenida Costa, 7, Lérida
Chevrolet.	Z 4.513	Ayuntamiento de Zaragoza.	Zaragoza	Fomento de Obras y Construcciones.	Baltasar Gracián, 5
Id.	Z 4.514	El mismo.	Id.	Sabino Pagela Amatriain.	Carcar (Navarra)
Id.	Z 4.900	Román Vicuña Aguirre.	Calahorra	Central Reguiadora.	Badajoz
Opel.	Z 4.948	Pablo Moreno Damán.	Badajoz	Cándido Campo (Cancelación).	Carriñena (Zaragoza)
Fiat.	Z 5.147	Cándido Campo (Depósito).	San Clemente, 4	José Antonio Ojea González.	Secas de Carballisco
Id.	Z 5.177	Pablo Francisco Pineda.	Castellón	Vicente Picazo Pisa.	Pignatelli, 30
Plymouth.	Z 5.390	José Cervero Layús.	Fita, 13	Aimacenes Barluenga.	San Vicente de Paul, 4
Fiat.	Z 5.430	Primo Indurain Ansó.	San Andrés, 4	Ascension Ortiz Pastor.	Daroca (Zaragoza)
Dodge.	Z 5.483	Mariano Berna Barcelona.	Unión, 15	María Barrebes Larruy.	Campo
Federal.	Z 5.499	Pascual Ribases Ballarín.			

Dodge.....	Z. 5 647	Joaquín Canales Filiat.....	Campo (Huesca)	Carmen Garuz Arifo.....	San Juan (Zaragoza)
Ford.....	Z. 6 144	Luis Ladrón Gato.....	Avenida San José, 7	Ignacio Bailo Arruga.....	D. Gascón, 11
Id.....	Z. 5 145	Demetrio Galán Bergua.....	Paseo Pamplona, 8	Luis Miguel Amerte (Teruel).....	Baltasar Gracián, 5
Stewart.....	Z. 6 151	Ayuntamiento de Zaragoza.....	Zaragoza	F. de Obras y Construcciones.....	
Ford.....	Z. 6 157	Bias Lahoz Rupérez (Deposito).....	Id.	Bias Lahoz (Cancelación).....	Luz, 3
Id.....	Z. 6 157	Idem.....	Id.	Mariano Uceda Julián.....	
Id.....	Z. 6 365	Julián Gómez (Depósito).....	Id.	Julián Gómez (Cancelación).....	Alfonso, 14
Opel.....	Z. 6 435	Aniceto Abad Abadías.....	Fuencalera, 2	Fernando López Roblet.....	Balditch, 14, Tarrasa
Id.....	Z. 6 447	Cefirino Sánchez Pérez.....	Catalayud	Juan Boada Casas.....	Ah ma (Zaragoza)
Chevrolet.....	Z. 6 531	José M.ª Ariza Solares.....	Alhama (Zaragoza)	Pablo Canela Ariza.....	Naváez, 8, Ubeda
Id.....	Z. 6 746	labonera del Jalón.....	Coso, 43	Luis Sánchez Gila.....	Baltasar Gracián, 5
Id.....	Z. 6 783	Ayuntamiento de Zaragoza.....	Zaragoza	F. d. Obras y Construcciones.....	San Vicente, 59, Gandía
Mercedes Benz.....	Z. 6 807	Manuel Ferrando Juan.....	San Jorge, 26	Manuel F. rnéndez Turégano.....	Argemona, (San Sebastián)
Studebaker.....	Z. 6 84	Mangia Nullo Carlos.....	Borja (Zaragoza)	Rafael Angulo y Santa Pau.....	Costa, 16
Peugeot.....	Z. 6 904	Jatime Cahué Bieguerfa.....	Becete Teruel	Fuerza y Alumbrado, S. A.....	A. Vives, 3, Barcelona
Id.....	Z. 6 939	Lorenzo Cervero Salvo.....	Id.	Hipólito Agustín Cortés.....	Baltasar Gracián, 5
Mercedes Benz.....	Z. 7 160	Ayuntamiento de Zaragoza.....	Zaragoza	António Biasco Juste.....	Manjón, 20
Ford.....	Z. 7 184	Angel Camañes Sabater.....	Coso, 131	Manuel López Ibáñez.....	Utrillas (Teruel)
Internacional.....	Z. 7 315	José García Argüelles.....	Gran Hotel	F. de Obras y Construcciones.....	Consejo de Ciato, 410, Barcelona
Pymonhit.....	Z. 7 328	Antonio Burillo Hernández.....	Coso, 178	Antonio Belda Giner.....	Baltasar Gracián, 5
Ford.....	Z. 7 377	Ayuntamiento de Zaragoza.....	Zaragoza	F. de Obras y Construcciones.....	Benicarló (Castellón)
Diamond T.....	Z. 7 435	Cesésimo Artal Luesma.....	J. P. Bonnet, 2	Enrique Minguilón Val.....	Baltasar Gracián, 5
Dafy.....	Z. 7 438	Ayuntamiento de Zaragoza.....	Zaragoza	Valentín Ortiz de Urbina.....	San Vicente de Paúl, 7
Fenaut.....	Z. 7 470	Hilario Gonzalvo Contnente.....	Pignatelli, 7	Nicolas Quintín Moreno.....	Griseu (Zaragoza), 4
Ch violet.....	Z. 7 488	Francisco Artal Rimón.....	Puente Virrey, 40	Esteban Natal Lisa.....	Baltasar Gracián, 4
Suabaker.....	Z. 7 491	Faustino Abellanas.....	G. de Gotof, 7	Aurelio Giner Gracia.....	Predicadores, 62
Ford.....	Z. 7 601	Abundio Miera Miera.....	Id.	Ricardo Cobos Tujro.....	Roda, 14 y 16
Hispano Suiza.....	Z. 7 620	Domingo Olal Planas.....	Cast-jon (Zaragoza)	Grabiél Baudú Busguets.....	San Pablo, 36
Fiat.....	Z. 7 641	Ramón Bened Azara.....	Ramón y Cajal, 20		Avda. Cataluña, 50, Tarrasa
Bedford.....	Z. 7 647	Sauro Tomás Archanco Rios.....	Dr. Cerrada, 3		
Opel.....	Z. 7 702	Lorenzo Artigas Aguarón.....	O vega (Soria)		

Zaragoza, 31 de junio de 1943. —El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.332

GOMEZ CORONO (Manuel), de 37 años de edad, casado, pintor hijo de Manuel y Joaquina, natural de Arriondes (Asturias), que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Palomar, núm. 39, principal), y actualmente se ignora, así como su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, número 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 181 de 1943, sobre hurto.

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.330

BORJA

D. Antonio Ruiz San Román, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Borja a 2 de agosto de 1943. Vistos por D. Antonio Ruiz San Román, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen entre partes, de la una, como demandante, Félix Gómez Arcos, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Borja y vecino del mismo, representado por el Procurador nombrado de oficio D. Angel Nogués y López, bajo la dirección del Letrado D. Ernesto Frisón Monteagudo, y de la otra, como demandados, Angel Arcos Morales, como representante legal de su esposa, Lucía Gómez Arcos, y Antonio Gómez Arcos, mayores de edad y vecinos de Borja, representados por su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre nulidad de testamento; y

Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda presentada por el Procurador D. Angel Nogués y López, en nombre y representación de Félix Gómez Arcos, y, en su consecuencia, debo absolver y abuelvo a los demandados Lucía Gómez Arcos y como representante legal de la misma a su esposo, Angel Arcos Morales, y Antonio Gómez Arcos, no haciendo especial imposición de costas y debiendo satisfacer cada parte las causadas a su instancia. Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si así lo solicita la parte contraria, y en otro caso como preceptúan los artículos 282 y 283 de dicho cuerpo legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando el asunto en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados

rebeldes, se expide el presente que firmo en Borja a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Juzgados municipales

Núm. 3.338

LECIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, por el presente se cita a D. Esteban Martínez Molina, de 37 años, casado, natural de Alcalá de Henares, hijo de Tomás y de María, y a su esposa, D.^a Braulia Gloria Escudero Comín, de 33 años, natural de Quinto de Ebro, hija de Pascual y de Pilar, domiciliada últimamente en Zaragoza (Avenida del Ferrocarril, 6, 4.º derecha), para que el día 28 del actual, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado municipal de Leciñena (sito en la Casa Consistorial, bajo), a la celebración de juicio verbal de faltas que se sigue en el mismo contra dichos interesados por hurto de estaño en la Iglesia Parroquial de Leciñena en el año de 1936, en virtud de lo acordado por el M. I. señor Juez de instrucción del distrito núm. 2 de Zaragoza en sumario número 93 de 1942, advirtiéndoles que de no comparecer se les seguirá el perjuicio consiguiente.

Leciñena a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez municipal, (ilegible).—El Secretario, Silvestre Montesa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.343

«La Industrial Química de Zaragoza», S. A.

Puesta en circulación de 3.680 acciones de 500 pesetas nominales

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le están conferidas y debidamente autorizado, ha acordado poner en circulación las acciones números 36.321 a 40.000, totalidad de las existentes en cartera, ofreciéndolas a los señores accionistas en la proporción de una nueva por cada diez de las antiguas, en las siguientes condiciones:

Primera. El precio de estas nuevas acciones será a la par, de 500 pesetas por acción.

Segunda. El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercitará mediante la presentación del cupón número 8 de las acciones en circulación, números 1 a 36.320, que será anulado a todo otro efecto.

Tercera. El plazo para hacer uso del derecho de suscripción empezará el día 23 de los corrientes y terminará el día 30 de septiembre próximo.

Cuarta. Las nuevas acciones serán pagadas en dos plazos de 250 pesetas cada uno, siendo el primero el día de la suscripción y el segundo el 1.º de enero de 1944.

Quinta. Las acciones de nueva suscripción participarán en los beneficios sociales a partir del 1.º de enero de 1944.

Sexta. No se entregarán décimos de acción. Por lo tanto, los señores accionistas que no posean diez acciones o múltiplo de diez, deberán agrupar entre ellos sus derechos para completar las necesarias, dentro del plazo de suscripción expresado.

Séptima. El derecho de suscripción y pago de las nuevas acciones se ejercitará en el Banco de Bilbao, Zaragoza; Banco de Madrid; Banco de Barcelona, y Banco de Bilbao.

Zaragoza, 20 de agosto de 1943.—El Consejo de Administración.

TIP. HOGAR PIGNATELLI